

DECRETO Nº 539



TEMUCO,

28 MAR. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 21/03/2017; presentada por Vargas Otarola Angel Custodio.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

VARGAS OTAROLA ANGEL CUSTODIO

R.U.T.

Dirección Particular

PATENTE

ROL 3-3359 Código 742.140

Actividad Económica INGENIERO CONSTRUCTOR

Clasificación **PROFESIONALES**

TRASLADO

MUNICIPALIDAD TEMIUGO ---

De la dirección comercial ANDRES BELLO Nº 765, OFICINA 14 A la dirección comercial AVDA. SIMON BOLIVAR N° 02015

Rol Avalúo 4410 - 44 Fecha de Solicitud 21.03.2017 Traslado Nº 21

Fecha 21.03.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes Rentas (Digital)

125 2251